



Rad. 680013110004-2017-00552-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de enero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término (FI 280) sin que los interesados hubieren designado partidador de común acuerdo, se procederá a designar de la lista de auxiliares de la justicia a los Abogados,

NOMBRES	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS
RAFAEL BERMUDEZ SANTOS	rabersa2007@hotmail.com	3158871127
JOSE ELBERTO BOHORQUEZ GONZALEZ	jose.arthur.bohorquez@gmail.com	3016389364
LUIS ALBERTO CARDENAS FONTECHA	luisalberto131@hotmail.com	3007272043

En el cargo de partidador, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 48 del CGP. El cargo será desempeñado por el primero que concurra de manera **virtual o personal** a notificarse del auto que lo designó; a quien se le concede el término de diez (10) días para realizar el respectivo trabajo de partición, contados a partir de la notificación del presente proveído, y de no presentarlo en el término fijado será reemplazado y sancionado con multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos mensuales conforme el artículo 510 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **002 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 DE ENERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia